



**APRUEBA PAGO A JARDIN INFANTIL Y
SALA CUNA QUE INDICA, POR
PRESTACION DE SERVICIO QUE SEÑALA.**

COYHAIQUE,

22 AGO 2014

RES. EXENTA N° **1164** /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N° 77, de 2 de Mayo del 2014, la Resolución Exenta N° 1042, de 1° de Agosto del 2014, de este Organismo; y

CONSIDERANDO:

- a) Las necesidades del Servicio;
- b) La Resolución Exenta N° 1174, de 5 de Agosto del 2013, de esta institución, que aprobó contrato de servicios de sala cuna para este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;
- c) b) La Resolución Exenta N° 1100, de 14 de Agosto del 2014, de esta institución, que aprobó contrato de servicios de sala cuna para este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;
- d) La Orden de Compra y Servicios N° 001540, de 1° de Agosto del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;
- e) Las facturas de ventas y servicios no afectos o exentos de I.V.A. Nos.: 001996 y 002001 de 31 de Julio del 2014, respectivamente, de doña "CLAUDIA H. SOTO HOFFMANN" de Coyhaique;
- f) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto el siguiente:

RESUELVO:

1°.- **APRUEBESE** el pago correspondiente a doña "CLAUDIA H. SOTO HOFFMANN" de Coyhaique, por servicio de sala cuna mes de Julio del 2014, para hijos de funcionarias de este SERVIU Región de Aysén, Carolina Haro Jofre y Carolina González Mardones y por única vez pago de matrícula de hija de esta última funcionaria, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra d) precedente.